

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of  
the United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Items 2 and 8

SCH/02 CRD/12

Original Language Only

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX COMMITTEE ON SPICES AND CULINARY HERBS

Second Session

Goa, India, 14 – 18 September 2015

Comments of Chile

### CX/SCH 15/2/2

- Actividad 1.1.1: Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.

- Cuestiones que se plantean al Comité.

- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? **Si.**

- ¿Emplea el Comité criterios específicos para la elaboración de las normas? ¿Pretende el Comité establecer tales criterios?

**No existen definidos “criterios específicos para el establecimiento de normas”, actualmente el CCSCCH solo se rige por los criterios establecidos en el Manual de procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius.**

- Actividad 1.2.1: Desarrollar un proceso sistemático para estimular la identificación de cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos; y 1.2.2: Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten a la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

- Cuestiones que se plantean al Comité.

- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? **Si.**

- ¿Cómo determina el Comité las cuestiones emergentes y las necesidades de los miembros? **No se cuenta con una metodología determinada.**

- ¿Se cuenta con un enfoque sistemático? **No.**

- ¿Es necesario elaborarlo? **Sería útil contar con un enfoque para atender este tema. Si bien el CCSCCH centra su labor en la elaboración de normas de ámbito mundial para las especias y hierbas culinarias y además en la mantención de las consultas necesarias con otras organizaciones internacionales durante la elaboración de normas a fin de evitar duplicaciones, aborda temas de inocuidad que son transversales a todas las normas de productos.**

- Actividad 2.1.1: Aprovechar el asesoramiento científico de los organismos mixtos de expertos de la FAO y la OMS en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los “Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius”.

- Cuestiones que se plantean al Comité.

- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? **No.**

- ¿Solicita el Comité asesoramiento científico en el desempeño de su labor? ¿Con qué frecuencia?

- ¿Aprovecha siempre el Comité el asesoramiento científico? En caso contrario, ¿por qué?

- Actividad 2.1.2: Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los miembros sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.

- Cuestiones que se plantean al Comité.

- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? **Si.**

- ¿Cómo garantizan los miembros que se aporta la información científica necesaria para sustentar las posiciones de los países y que la composición de la delegación nacional permite presentar y debatir adecuadamente esas posiciones? y ¿Qué orientaciones podrían brindar el Comité o la FAO y la OMS? **El Comité cuenta con la participación de profesionales de la academia con experiencia tanto en la materia como en Codex. Además, el trabajo del Codex Alimentarius se basa en el principio de un análisis y datos científicos sólidos, que contemple el examen exhaustivo de toda la información**

***pertinente, a fin de que las normas aseguren la calidad e inocuidad de los suministros alimentarios, por ende el trabajo del CCSCH lo hace también.***

- Actividad 2.1.3: Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las opciones de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.
  - Cuestiones que se plantean al Comité.
  - ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? ***Sí.***
  - ¿Cómo garantiza el Comité que se han considerado todos los factores pertinentes durante la elaboración de una norma y cómo los documenta? ***A través del trabajo sistemático de análisis y comparación de las normas Codex con otras normas de referencia a nivel internacional.***
  - Actividad 2.1.4: Comunicar las recomendaciones con respecto a la gestión del riesgo a todas las partes interesadas.
  - Cuestiones que se plantean al Comité.
  - ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? ***No.***
  - A la hora de adoptar una decisión respecto a la gestión del riesgo, ¿brinda el Comité orientaciones a los miembros sobre el modo de comunicar esta decisión? ***No.***
- ¿Sería útil para los miembros una mayor consideración de esta cuestión?
- Actividad 3.1.5: En la medida de lo posible, promover el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los comités y grupos de trabajo.
  - Cuestiones que se plantean al Comité.
  - ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? ***Sí.***
  - ¿Utiliza el Comité los idiomas oficiales en medida suficiente en los grupos de trabajo? ***Se considera que se utiliza en gran medida el inglés, y en una medida marginal el español y otras lenguas.***
  - ¿Qué factores determinan la elección de los idiomas? ¿Cómo podría mejorarse la situación? ***Se debe promover el trabajo en los idiomas oficiales del Codex.***

***Los documentos oficiales no siempre están disponibles oportunamente en los 3 idiomas oficiales, generalmente están sólo en inglés.***

***Los grupos de trabajo son mayoritariamente en inglés, ya que normalmente la presidencia es asumida por países angloparlantes.***

***La extensión al uso más frecuente de otros idiomas oficiales, podría optimizarse y de esta manera fomentar la participación de otros países.***

***Si la Secretaría no tiene la capacidad suficiente para traducir oportunamente todos los textos en los diferentes idiomas, podría recibir traducciones aportadas voluntariamente por los miembros y oficializar su traducción, previa revisión, a fin de que todos utilicen un mismo documento.***

***Fomentar que los GTe, sean co-presididos por miembros que hablan diferentes idiomas, de esta forma se asegura trabajar en más de un idioma y que los Grupos de trabajo físico sean en los 3 idiomas oficiales.***

- Actividad 3.2.3: Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.
- Cuestiones que se plantean al Comité.
- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? ***Sí.***
- ¿Organiza el Comité actividades en materia de capacidad técnica o de otra índole al margen de las reuniones del Comité? En caso afirmativo, ¿cuántas y sobre qué temas se han organizado en el pasado? En caso contrario, ¿podría esto ser útil y qué temas se podrían tratar? ***Este Comité lleva un año y medio funcionando y, hasta la fecha, no se ha utilizado esta instancia para fines distintos que atender lo mandado por el CCSCH, no obstante sería útil. Un tema a discutir serían los requisitos para proponer nuevas normas para productos, ya que en varias reuniones del CCSCH Chile se ha planteado la inquietud de proponer al Codex la elaboración de una norma para el merkén.***
- Actividad 4.1.4: Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan de manera oportuna en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.
- Cuestiones que se plantean al Comité.
- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? ***Sí.***
- ¿Dispone el Comité de un mecanismo para garantizar la distribución oportuna de documentos? ¿Qué más se podría hacer para mejorar la situación? ***La coordinación del CCSCH Chile pone a disposición los documentos a los integrantes del Comité a la brevedad que éstos son difundidos por la Secretaría del Codex. Se promueve la responsabilidad en la emisión de comentarios por parte de los integrantes del comité, para que así se entreguen los mismos a tiempo y esto no atrase la adecuada difusión de los documentos.***

- Actividad 4.1.5: Aumentar la programación conjunta de las reuniones de los grupos de trabajo con las del Comité.
- Cuestiones que se plantean al Comité.
- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? **No.**
- ¿Organiza el Comité reuniones físicas de grupos de trabajo de manera independiente de las reuniones del Comité? En caso afirmativo, ¿por qué es necesario? **No.**
- Actividad 4.2.1: Hacer que los delegados y miembros del Codex comprendan mejor la importancia del consenso y el enfoque utilizado para lograrlo en lo que respecta al trabajo del Codex.
- Cuestiones que se plantean al Comité.
- ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? **Si.**
- ¿Se encuentra el Comité con dificultades a la hora de alcanzar el consenso? **No.** En caso afirmativo, ¿qué impide llegar a un consenso? ¿Qué se ha intentado y qué más se podría hacer?

### **CX/SCH 15/2/8**

Chile quiere agradecer a la India por el trabajo realizado. Chile apoya la iniciativa de elaborar normas de especias y hierbas por grupos de productos, de tal manera de facilitar el trabajo del CCSCCH y también de hacer un uso eficiente de los recursos del Comité. Lo anterior se justifica ya que existe un número importante de especias y hierbas (109 productos clasificados como especias bajo la lista de ISO 676:1995), lo cual dificultaría el trabajo del CCSCCH, y además existen características comunes entre algunas especias y hierbas culinarias, lo cual hace posible que se elaboren perfiles de calidad representativos de un grupo de productos.

Además, Chile sugiere borrar la frase “El uso culinario típicamente se refiere a las partes de hoja verde de una planta (ya sea fresca o seca)” usada en el segundo párrafo del punto Intención y Propósito de la Agrupación, ya que incluye el uso fresco de las plantas, lo cual contradice el mandato del CCSCCH que es “Elaborar normas de ámbito mundial para las especias y hierbas culinarias en estado seco y deshidratado en forma entera, molida, partida o triturada”.

Como un tema adicional y en ocasión del análisis de este documento de debate, Chile quiere plantear una interrogante sobre la necesidad de clasificar diferenciadamente las “especias” de las “hierbas”. Chile cree que esta diferenciación es innecesaria, ya que la definición del término especias utilizada por el Código de Prácticas de Higiene para Especias y Hierbas Aromáticas Desecadas (CAC/RCP 42-1995), las define como: *“El término especias, que incluye las plantas aromáticas secas, se relaciona con componentes naturales secos o mezclas de los mismos, utilizados en los alimentos para aromatizar, condimentar e impartir aroma. El término se aplica igualmente a las especias en forma entera, rota o molida”*. Es decir, todas las hierbas caen dentro de la definición de especias, no existiendo la necesidad de clasificarlas en una categoría aparte, contribuyendo así a la simplificación de la agrupación.